

GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA
LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EXISTENTES
MEDIANTE MÉTODOS NO CONVENCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación
diciembre 2019

Revisada por:

Dra. Brenda Laboy González, mayo 2019

Dra. Ana E. Falcón Emmanuelli, agosto, diciembre 2019

GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EXISTENTES MEDIANTE MÉTODOS NO CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

I. PREÁMBULO

Esta Guía se utilizará para la preparación de propuestas para ofrecer currículos conducentes a grados académicos ya aprobados y autorizados en la Universidad de Puerto Rico (UPR), mediante una de las siguientes modalidades y formatos no convencionales o combinaciones de ellas:

- Modalidades no presenciales (en línea) donde el docente y el estudiante están en ubicaciones geográficamente diferentes a través de la Internet. Esta enseñanza se puede impartir sincrónico o asincrónico o un híbrido de ambas.
- En extensión o en el formato de la Universidad Extendida (UnEx) en localizaciones distintas a la unidad que otorga el grado, (por ejemplo, otras unidades del sistema, otras localidades o entidades, acreditadas o no acreditadas dentro o fuera de Puerto Rico).
- Por virtud de acuerdos, contratos, consorcios o convenios con otras entidades.
- En el formato de la Universidad Extendida (UnEx) en la propia unidad que otorga el grado académico.
- Otros métodos que pudieran surgir en el futuro, distintos a la oferta presencial del currículo en la unidad institucional autorizada para otorgar el grado académico.

La presente Guía integra los requerimientos mínimos vigentes de la UPR, el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR), ahora Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) y la *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) para la consideración de estos cambios académicos. Está específicamente diseñada para aquellos casos en que los únicos aspectos del programa académico existente que se propone cambiar con relación a lo aprobado, autorizado y acreditado, sean aquellos directamente relacionados con la metodología para ofrecerlo.

Bajo ciertos temas la presente Guía refiere a las secciones correspondientes de la “Guía para la redacción de propuestas para el establecimiento de programas académicos nuevos en la Universidad de Puerto Rico”, ordenada por la Certificación 64 (2018-2019) de la Junta de Gobierno (en lo sucesivo, Guía de la Certificación 64), para proveer dirección sobre la información que ayuda a la descripción y análisis del tema, y a renglón seguido se señalan los énfasis apropiados para este tipo de propuestas.

En aquellos casos que además de proponer la introducción de una nueva modalidad o formato, se contemplen cambios significativos o sustanciales en áreas no relacionadas, tales como el nombre del grado, marco conceptual, currículo, requisitos de admisión o graduación, etc., así como cuando se propone la creación de un nuevo programa académico a ofrecerse por métodos no convencionales, se utilizará la Guía de la Certificación 64, y bajo las secciones correspondientes se añadirá la información y énfasis recomendados en la presente Guía.

II. PRESENTACIÓN, FORMATO, Y ÉNFASIS DE LAS PROPUESTAS

La introducción de las modalidades y formatos contempladas en esta Guía—excepto la oferta mediante la UnEx de grados autorizados en la propia unidad ¹—son susceptibles a la autorización del CEPR ahora JIP y la aprobación de la MSCHE. En atención a los requerimientos específicos de estas agencias, las propuestas seguirán las siguientes pautas en lo referente a la presentación, formato y contenidos:

- Redacción en el idioma inglés ²
- Narrativa de no más de 25 páginas
- Sólo anejos evidentemente relevantes, que se discutan y analicen en la narrativa
- Disponible en formato digital, incluyendo los anejos

Bajo las secciones que se detallan a continuación, se ofrecerá estrictamente la información requerida, en la forma más breve y concisa posible, con énfasis en su análisis en el contexto de lo que se propone. Todo aspecto del programa académico que no varíe con relación a lo aprobado y autorizado, sólo se describirá brevemente y se analizará su adecuación para lo que se propone.

Los puntos focales de la exposición serán demostrar:

- La necesidad, pertinencia y valor añadido de ofrecer el programa académico mediante el método no convencional que se propone.
- Que se dispone del peritaje, infraestructura y recursos fiscales necesarios para garantizar un ofrecimiento con igual o mayor efectividad y excelencia que el ofrecimiento regular.
- Que su implantación no va en menoscabo de los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar la efectividad y excelencia del ofrecimiento regular y de la institución.

III. INFORMACIÓN REQUERIDA

A. Título: *“Proposal to offer (on line, in another location, by consortium or agreement, etc.) the (name(s) of the degree(s)) of the (departament, school, college, faculty) of the (institutional unit) of the University of Puerto Rico”*

B. Resumen ejecutivo de una página

C. Tabla de contenido

Sección II. Guía Certificación 64

D. Introducción

1. Nombre del programa y grado(s) académico(s) a otorgarse
2. Propósitos de su ofrecimiento mediante el método propuesto
3. Cuando aplique, identificación de todas las instituciones u organizaciones participantes en lo que se propone y resumen de la aportación de cada una

¹ No obstante, las propuestas para ofrecer programas autorizados en la unidad solamente mediante la UnEx requerirán la autorización del CEPR ahora JIP, toda vez que involucran un cambio en la tarifa del grado.

² Las propuestas para ofrecimientos mediante la estrategia de la UnEx estarán sujetas a los contenidos requeridos en la presente Guía, excepto en lo que respecta a su redacción en el idioma inglés.

4. Audiencia a quién va dirigido el ofrecimiento, número estimado de cohortes y de estudiantes a atenderse por cohorte
5. Descripción de la modalidad o formato a utilizarse
6. Cuando aplique, localización del ofrecimiento
7. Fecha de inicio proyectada y duración del ofrecimiento

E. Justificación

Sección IV Guía Certificación 64

1. Relación de lo que se propone con la misión y planificación del sistema y la unidad institucional
2. Evidencia de las necesidades y oportunidades que se atienden mediante lo que se propone
3. Análisis y justificación de la idoneidad de la selección de modalidad o formato

F. Programa académico a ofrecerse

Sección V Guía Certificación 64

1. Descripción, según aprobados y autorizados para el ofrecimiento³:
 - a) Misión, metas, objetivos, filosofía, perfil del egresado
 - b) Desglose de los componentes curriculares (código, nombre y número de créditos de los cursos)
2. Anejos: **Sección VII B y E Guía Certificación 64**
 - a) Descripción de todos los cursos
 - b) En el caso de modalidades no presenciales, prontuarios actualizados de todos los cursos, adaptados a la modalidad, conforme al formato establecido en la Certificación 42 (2019-2020) de la Junta de Gobierno

G. Secuencia curricular

Sección VII. A Guía Certificación 64

1. Secuencia curricular y calendario propuestos para su ofrecimiento
2. Análisis y justificación de la secuencia propuesta, si difiere del ofrecimiento regular ⁴

H. Metodologías educativas

Sección VII.D Guía Certificación 64

1. Descripción de las metodologías a utilizarse en contexto con la modalidad o formato que se propone
2. Análisis y justificación de la idoneidad de la selección de metodologías educativas para la modalidad o formato que se propone

I. Plan de avalúo del aprendizaje

Sección Anejo H Guía Certificación 64

1. Descripción de las actividades de avalúo y recopilación de datos y evidencias del aprendizaje en contexto con la modalidad o formato que se propone
2. Análisis y justificación de la idoneidad de la selección de actividades de avalúo del aprendizaje y de los puntos de cotejo identificados para la modalidad o formato que se propone

³ Bajo este tema es importante consignar que fuera de lo referente a la modalidad o formato que se proponen, los contenidos del programa responden a lo aprobado por la Junta de Gobierno y autorizado por el CEPR o JIP.

⁴ Los cambios la secuencia curricular aprobada y autorizada constituyen un Cambio Menor, toda vez se preserve la relación de correquisitos y pre requisitos, cuando aplique.

J. Requisitos de admisión, matrícula y graduación

Sección VIII Guía Certificación 64

1. Descripción, según aprobados y autorizados para el ofrecimiento:
 - a) Requisitos de admisión
 - b) Requisitos de graduación
 - c) Tiempo máximo para completar el grado
2. Proyección de matrícula consistente con lo informado
3. Análisis y justificación de la proyección de matrícula en términos del comportamiento del programa regular, los indicadores de necesidad del ofrecimiento en la modalidad o formato propuesto, y las características de la audiencia a impactarse
4. En el caso de ofrecimientos durante un período determinado o para un número establecido de cohortes, medidas para proveer acomodo a aquellos estudiantes que no completen los requisitos durante la vigencia del ofrecimiento
5. Cuando aplique, explicación de cómo se administrarán y supervisarán los cursos de práctica, internados, investigación de tesis, exámenes de grado, y otros requisitos del grado que precisen adaptación a la modalidad o formato propuesto
6. Anejos:
 - a) Cuando aplique, cartas de entendimiento con centros de práctica, internados, etc.

K. Facultad

Sección IX. A Guía Certificación 64

1. Perfil de la facultad
2. Evidencia y análisis de la capacidad y experiencia de la facultad en la modalidad o formato que se propone
3. Impacto de lo que se propone en la tarea académica y funciones regulares de la facultad
4. Evidencia y análisis de que la tarea académica total de la facultad y administradores se mantendrán dentro de los parámetros reglamentarios en cuanto a créditos, preparaciones y otras tareas, y que su participación en lo que se propone no va en menoscabo del ejercicio y excelencia de sus funciones regulares
5. Anejos:
 - a) Curriculum vitae de la facultad

L. Operación y administración del ofrecimiento

Sección X Guía Certificación 64

1. Perfil de los administradores
2. Cuando aplique, exposición y explicación de los términos, condiciones y obligaciones de todas las instituciones u organizaciones participantes
3. Evidencia y análisis de la capacidad y experiencia de los administradores en la gerencia de la modalidad o formato que se propone
4. Impacto de lo que se propone en la tarea académica y funciones regulares de los administradores
5. Impacto de lo que se propone en las funciones académicas y administrativas del Departamento, Escuela o Facultad que ofrece el programa, y de la institución
6. Evidencia y análisis de que lo que se propone no va en menoscabo de la efectividad y excelencia de las funciones administrativas del Departamento, Escuela y la Facultad que ofrecen el programa, ni de la institución
7. Anejos:

- a) Cuando aplique, copia del convenio o acuerdo firmado por los funcionarios correspondientes,
- b) Lista de los deberes y responsabilidades específicas del personal a cargo de la administración y coordinación del ofrecimiento

M. Recursos de información y de aprendizaje

Sección XI Guía Certificación 64

1. Relación de los recursos disponibles o por adquirirse para el ofrecimiento
Análisis de la suficiencia e idoneidad de los recursos en contexto con la modalidad o formato que se propone.
2. Cómo se proveerá acceso adecuado a estos recursos a los estudiantes y facultad en contexto con la modalidad o formato que se propone
3. Anejos:
 - a) Lista actualizada de los recursos de información y de aprendizaje que estarán disponibles para el ofrecimiento, con sus referencias completas

N. Infraestructura para el ofrecimiento

Sección XII Guía Certificación 64

Modalidades presenciales

1. Especificaciones y descripción detallada y de las instalaciones, laboratorios, equipos de apoyo y centros de práctica que se utilizarán para el ofrecimiento.
2. Evidencia y análisis de la idoneidad de las instalaciones para garantizar un ofrecimiento de igual o mejor calidad que la oferta regular
3. Anejos:
 - a) Copia de los permisos en vigor para el uso de las instalaciones, incluyendo laboratorios docentes y de investigación, y cuando aplique, para el uso, manejo, conservación y disposición de sustancias químicas y explosivos
 - b) Copia de los informes de inspección vigentes del Servicio Estatal de Bomberos y el Departamento de Salud, y de cualquier otro permiso requerido por el gobierno estatal y federal
 - i. En el caso de un centro de extensión fuera de Puerto Rico, evidencia de que las instalaciones cumplen con los requerimientos aplicables del país donde radican, y de su idoneidad para garantizar un ofrecimiento de igual o mejor calidad que la oferta regular del programa

O. Infraestructura para el ofrecimiento

Modalidades no presenciales

1. Especificaciones y descripción detallada de las tecnologías, plataformas, programados, etc., necesarios y disponibles en la unidad emisora para la oferta y administración del currículo y los servicios a los estudiantes
2. Descripción detallada y especificaciones requeridas en la(s) sala(s) receptora(s) y los requerimientos de tecnología para los estudiantes
3. Evidencia y análisis de la idoneidad de estos recursos para garantizar un ofrecimiento de igual o mejor calidad que la oferta regular del programa

P. Servicios al estudiante

Sección XIII. Guía Certificación 64

1. Descripción de los sistemas y servicios de apoyo que estarán disponibles para los estudiantes.

2. Descripción detallada de la forma en que se proveerán los servicios, en contexto con la modalidad o formato que se propone, por ejemplo, orientación, asistencia económica, pre matrícula, matrícula, asesoría académica, supervisión de investigación y tesis, etc., según aplique.
3. Cuando aplique, ayudas económicas disponibles para los estudiantes.
4. Evidencia y análisis de que los servicios a los estudiantes serán de igual o mejor calidad que la oferta regular del programa.

Q. Catálogo y divulgación

Sección XIV Guía Certificación 64

1. Anejos:
 - a) Copia del Catálogo u opúsculo vigente del programa regular
 - b) Copia del texto que se incluirá en el Catálogo y portal electrónico de la unidad, así como todo texto a utilizarse para la divulgación del ofrecimiento en la modalidad o formato propuesto (por ejemplo, boletines, opúsculos, anuncios, comunicados de prensa, etc.)

R. Plan Presupuestario

Sección XV Guía Certificación 64

1. Costos directos e indirectos del ofrecimiento desglosados por sesión según se presenta la secuencia curricular y costos totales.
2. Relación de ingresos (aportación de las instituciones participantes y otras fuentes de ingresos) y gastos.
3. Impacto fiscal de lo que se propone en el Departamento, Escuela o Facultad que ofrece el programa, y en la institución (en fondos y equivalentes en esfuerzos).
4. Evidencia y análisis que demuestre que:
 - a) Se cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento, la provisión de los servicios y gastos imprevistos, que garanticen un ofrecimiento de igual o mejor calidad que la oferta regular del programa.
 - b) El impacto fiscal del ofrecimiento no va en menoscabo de la efectividad y excelencia del programa académico regular, ni de los recursos disponibles en la institución para sus funciones regulares.

S. Plan de avalúo y evaluación

Sección XVI y XVII Guía Certificación 64

1. Evidencia de que existe un plan de avalúo y evaluación en vigor para el programa regular.
2. Aspectos a incorporarse al plan para evaluar el logro de los propósitos específicos de lo que se propone.

T. Información adicional

Sección XVIII Guía Certificación 64

1. Cualquier otra información que no cualifique bajo los renglones anteriores, que sea indispensable para entender los pormenores del proyecto.
2. Anejos:
 - a) Cuando aplique, documentos que apoyen la información adicional